

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

206**MADRID NÚMERO 23**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Eugenia López-Jacoiste Rico, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 23 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 321 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Julián Jiménez Sánchez, don Uriel Wálter García Orozco, don Sebastián Medina Frutos y don Jesús Iglesias Ayuso, contra la empresa “Cafombra, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

Magistrada-juez de lo social, doña Marta Pérez Arroyo.—En Madrid, a 21 de diciembre de 2010.

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la sentencia número 488 de 2010, de fecha 11 de octubre de 2010, a favor de la parte ejecutante don Julián Jiménez Sánchez, don Uriel Wálter García Orozco, don Sebastián Medina Frutos y don Jesús Iglesias Ayuso, frente a la mercantil “Cafombra, Sociedad Limitada”, por importe de 19.806,86 euros en concepto de principal, más 1.188,41 euros en concepto de intereses y 1.980,68 euros en concepto de costas, estas dos últimas cantidades calculadas de forma provisional, sin perjuicio de su ulterior liquidación.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Cafombra, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 18 de marzo de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/12.315/11)